

XVIII CARRERA POR MONTAÑA PEÑA CENCIAS - 2026

REGLAMENTO

Artículo 1. Organizador. El Ayuntamiento de Fiscal es el organizador de la prueba. El club de Montaña Peña Cenciás se ocupa de la coordinación del mismo.

Artículo 2. Condiciones de los participantes:

- Cumplir 18 años a lo largo del año natural de realización de la prueba para el recorrido de 24 K.
- Cumplir 15 años a lo largo del año natural de realización de la prueba para el recorrido de 11 K. Los menores de edad deberán aportar una autorización de su responsable o tutor. Esta autorización se podrá aportar en el momento de la entrega de dorsales.
- Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
- Cumplimentar correctamente y en plazo el formulario de inscripción, habiendo recibido confirmación de la organización.
- Haber hecho efectivo el pago de la cuota de inscripción en el plazo que se establezca.

Artículo 3. Modalidades. La Carrera por Montaña Peña Cenciás tiene dos recorridos: - 24 y 11 km respectivamente, con un desnivel de 1350 y 450 metros respectivamente. Ambas realizan recorrido circular, con salida y llegada desde la plaza de Fiscal. La primera de ellas sube a la cima de Peña Cenciás.

Artículo 4. Inscripciones. Las inscripciones se realizarán on-line. La apertura de inscripciones y el vínculo para acceder a la plataforma, se publicarán en la página web oficial del evento www.carreracencias.com. A los corredores no federados se les aplicará un coste adicional de 5€ en concepto de gastos de seguros.

Artículo 5. Avituallamientos de apoyo. Existirán avituallamientos líquidos y sólidos en varios puntos de control.

Artículo 6. El recorrido estará debidamente marcado con cinta.

Artículo 7. Track GPS. En la Web de la prueba se pondrá a disposición de los corredores el track de la ruta para poder ser descargado.

Artículo 8. Puntos de Control. Los participantes, bajo su responsabilidad, deberán pasar obligatoriamente por los puntos de control y registrar su paso por medio del sistema electrónico-manual dispuesto. Dichos puntos estarán claramente visibles y contarán con varios lectores y personal de apoyo. Todos los puntos de control son obligatorios y el no pasar por ellos implica la descalificación.

Artículo 9. Dorsales. Los participantes deberán llevar en todo momento y en lugar visible los dorsales facilitados por la organización y enseñarlos en caso requerido. Los dorsales no se pueden recortar, doblar ni modificar.

Artículo 10. Material Obligatorio. Cada participante deberá disponer del material obligatorio que se especifica a continuación.

- Calzado y vestimenta adecuados.
- Dorsal.
- Chaqueta con capucha y manga larga impermeable (a criterio de la organización, según previsión meteorológica).
- Líquido (mínimo un litro).

Artículo 11. Material recomendable.

- Teléfono móvil y batería cargada.
- Gafas de sol.
- Crema solar.
- Vaseline o crema anti-rozamientos.
- GPS.
- Manta de supervivencia.
- Silbato.

Artículo 12. Dispositivo sanitario, seguridad y socorro. La Organización situará en determinados puntos del recorrido y en los controles personal encargado de velar por la seguridad de los participantes. Se dispondrá de personal sanitario, botiquines y ambulancia en puntos estratégicos para intervenir en caso de necesidad. Un “corredor escoba” cerrará la carrera comprobando el paso de todos los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de todo este personal.

Artículo 13. Normas de seguridad.

- Es obligatorio atender las indicaciones de los controles y responsables de la organización.
- Es obligatorio socorrer a otro participante en caso de accidente, lesión o cuando éste demande auxilio. Comunicarlo inmediatamente al teléfono de incidencias o a personal de la organización.
- La Organización (corredores escoba, sanitarios y responsables de controles) podrá retirar de la competición a un corredor, y quitarle su dorsal, cuando consideren que éste tenga mermadas sus capacidades físicas o técnicas por causa de la fatiga y el desgaste de la prueba, garantizando así su seguridad. Si el mismo, una vez retirado el

dorsal, decide continuar, será únicamente bajo su responsabilidad y fuera de toda vinculación con la carrera y su organización.

- La Organización se reserva el derecho de organizar grupos para progresar juntos en carrera por cuestiones de seguridad.
- En alguna ocasión se cruza o transita por algún tramo de carretera. Es obligatorio poner atención y cuidado, parando a mirar.

Artículo 14. Normas medioambientales. Según lo dispuesto en el documento de la FEDME: "Procedimiento para el control medioambiental de las competiciones de carreras por montaña".

- Respeto por el entorno en el que se desarrolla la prueba.
- Seguir siempre el sendero marcado, sin salirse del mismo. Evitar cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno, eludiendo los atajos de pendiente fuerte.
- No gritar innecesariamente y, en general, evitar ruidos y alboroto.
- Es obligatorio llevar los propios desechos hasta el final de la prueba. No arrojar ningún residuo durante la misma.
- No molestar a los animales, evitando acercamientos a los mismos, ya sean salvajes o rebaños ganaderos.
- No dañar ninguna planta.
- No dañar elementos geológicos o minerales.
- No dañar el patrimonio cultural.
- Buscar lugares alejados del camino, torrentes y aguas para hacer las necesidades fisiológicas. Tapar posteriormente con tierra o piedras.

Artículo 15. Abandonos. En caso de abandono hay que hacerlo en cualquier punto de control, entregando el dorsal a los miembros de la Organización.

Artículo 16. Lesión o accidente. Si es posible, desplazarse al punto de control más próximo. En caso contrario llamar al teléfono de incidencias 619.731.637, en su defecto, al 112. De no haber ningún tipo de cobertura, pedir ayuda a otro corredor para que avise o esperar al corredor escoba.

Artículo 17 Pérdida. Retroceder en búsqueda de la última señal del camino. En caso de pérdida definitiva, mantener la calma y consultar la hoja de ruta y, si se dispone, el gps. Buscar o trasladarse si es posible a algún punto de referencia (carretera, pueblo, cartel...) sin exponerse a recorrer itinerarios peligrosos. Llamar al teléfono de incidencias 619.731.637, en su defecto, al 112.

Artículo 18. Categorías de la competición. Se establece pódium y trofeos para los tres primeros corredores de cada categoría, tanto masculinos como femeninos:

CARRERA 24K

- Categoría absoluta. Según clasificación general.
- Categoría veteranos/as. A partir de los 40 inclusive, cumplidos el año natural de la celebración de la prueba.

CARRERA 11K

- Categoría absoluta. Según clasificación general.

Artículo 19. Penalizaciones. Según la gravedad de los hechos en cada caso particular y a criterio de la Organización.

- Rehusar a llevar puesto el dorsal. Descalificación.
- Negarse a un control del material. Descalificación.
- No llevar el material requerido por la organización. De 5 minutos a descalificación.
- No respetar el itinerario balizado, para atajar. De 5 minutos a descalificación.
- No hacer caso a las indicaciones de la organización. De 5 minutos a descalificación.
- No pasar por los puntos de control de paso obligatorios. Descalificación.
- Salida de un puesto de control después de la hora límite. Descalificación.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor. De 5 minutos a descalificación.
- No socorrer a otro corredor en caso de accidente, lesión o cuando éste demande auxilio. Descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria. Descalificación.
- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la Organización o espectador. Descalificación.
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona. Descalificación.
- Incumplimiento de las obligaciones medioambientales. De 5 minutos a descalificación.

Artículo 20. Responsabilidades. Los participantes corren bajo su responsabilidad. Es suya la decisión de tomar la salida y realizar la carrera. Se recomienda a todos los corredores realizar una revisión médica, como máximo tres meses antes del inicio de la prueba y que capacite al deportista para la práctica deportiva intensiva en competición de esta modalidad. Todos los participantes deberán admitir en el formulario de inscripción una declaración de aptitud en la que se exprese el buen estado de salud para la práctica en competición deportiva así como una declaración de descargo de responsabilidades.

Artículo 21. Derechos de imagen. Los corredores ceden a la Organización el derecho a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tome, siempre que su uso esté exclusivamente relacionado con la participación en este evento.

Artículo 22. Modificaciones. El presente Reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización y será notificado en la web oficial o mediante circular informativa.

Artículo 23. Aceptación del Reglamento. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.

Artículo 24. Esta prueba se acoge a lo especificado en el Reglamento FAM de competición de carreras por montaña.